



EL OBISPO DE CANARIAS JUAN JOSE ROMO, TEORIZADOR
DEL LIBERALISMO ESPAÑOL

JOSÉ M. CUENCA TORIBIO

En el transcurso del XIX y dentro de un período tan decisivo como el que asiste al triunfo bélico y posterior consolidamiento del régimen liberal, la sede grancanaria fue regida por uno de los cerebros más ricos y ordenadamente amueblados en toda la Iglesia docente española contemporánea. Al constatar la inexistencia dentro de la jerarquía canaria de publicistas de relieve, no olvidábamos, claro está, la presencia de una de las personalidades intelectuales de mayor fuerza y calado de las que componen el episcopado español contemporáneo, a la que, por lo demás, Canarias no ha pagado todavía la deuda de gratitud que, por su desmedida pasión por el adelanto de su pueblo en todos los órdenes, contrajo o debió contraer. (Dicho sea, naturalmente, para aquéllos que se manifiestan partidarios de la afirmación de Hegel, según la cual la Historia es un juicio universal provisional). El valor científico de su vasta producción intelectual, su ponderación como escritor religioso y la importancia de su interpretación de la historia nacional y de sus instituciones eclesiales han sido objeto de varios de nuestros trabajos. No deseamos, pues, repetirnos. Canarias fue el lugar donde su minerva se mostró más fecunda, redactando en ella su libro más conocido —«Independencia constante de la Iglesia hispana y necesidades de un nuevo Concordato de la Iglesia»—. Aparte de escritos menores consagrados a temas específicos de sus afanes pastorales, la temática canaria aparece con frecuencia en sus trabajos sobre la problemática general del clero de la época y de los desafíos ideológicos a que una Iglesia inmersa en un período de profundo cambio debía de responder. Incluso puede decirse que Romo sentía una especial proclividad a reforzar o explicitar numerosos de sus argumentos con ejemplos extraídos de la realidad del Archipiélago. Realidad que en el plano moral fue vista por él con ojos esperanzados, sin que el pesimismo ni la condena terminante aparezcan nunca en su pluma, de forma muy distinta a muchos de sus predecesores y, sobre todo, sucesores, a la manera, v. gr., de Buenaventura Codina o José Cueto y Díez de la Maza. Algún estudioso de la obra de éstos cree encontrar la causa de su inusitado

optimismo en el escaso conocimiento que el gran prelado tuvo de la situación de su diócesis, absorbido por su pasión de intelectual puro. Al defenderse tal hipótesis se olvida de que la estancia insular del futuro purpurado fue corta, pero, de igual modo que la de Tavira, muy intensa, como lo demuestra en un orden de cosas diverso la entrega con que se dio a cumplimentar una visita pastoral auténtica y fecunda y la profunda familiaridad que llegó a poseer de las necesidades para el desarrollo material y espiritual de las Islas.

La raíz, por el contrario, de este desusado talante se halla en la corriente que vivificaba su mundo mental. De modo errático para el sentir general de la clerecía de la época. Romo pensaba que una obra de verdadera restauración religiosa y nacional debía de estar ante todo alimentada por un pensamiento positivo en la capacidad creadora y en la salud ética del pueblo español. Aunque de vez en cuando, y más en el terreno estrictamente religioso que en el intelectual, no dejara de blandir sus anatemas contra las perfidias del tiempo presente, Romo no quedó embargado por el sentimiento de desesperanza total y de frustración paralizante que invadió a la mayor parte de los efectivos eclesiales coetáneos. Resueltamente adversario del envés negativo de las revoluciones contemporáneas, el prelado canario no compartió la visión apocalíptica de los profetas catastrofistas de su época. Antes bien creyó que en la nueva civilización la Iglesia cumpliría con mayor dignidad y eficacia su misión evangelizadora. Sus repetidos cantos epinicios al modelo de sociedad presentado por los Estados Unidos disonaron incluso en oídos como los de Balmes, pero transparentaban con elocuencia sus convicciones y deseos. Trasunto de éstos fueron, sin duda, las ideas penetradas de optimismo que expicitó en diferentes ocasiones sobre el presente y el futuro de la comunidad eclesial canaria. Romo apostaba por el porvenir, y éste siempre tiene razón... Tal vez un escrutamiento detenido de la práctica sacramental de la entrega a sus deberes de una parte del clero, de la escasez de vocaciones o de cualquier otro índice significativo de la vitalidad religiosa del pueblo, incline a tachar de irreal su visión, pero en esta clase de consideraciones influye decisivamente el ángulo desde el que se enfoque la temática enjuiciada. Mejor que nadie, o a lo menos igual que todos los restantes prelados canarios contemporáneos, Romo supo de las limitaciones del catolicismo insular, pero al mostrarse receptivo a los impulsos positivos que en él anidaban, su juicio de conjunto se tiñó de comprensión, ausente en las de sus compañeros, ciegos o desechadores de tal cromatismo.

Por todo ello andamos empeñados¹ desde hace tiempo en la reconstrucción de los rasgos más sobresalientes de su larga andadura terrenal. Meta todavía distante de alcanzar, la presente monografía tiene por objeto estudiar un aspecto capital de su ideario: la misión de la Iglesia española en la sociedad surgida de la revolución liberal.

Con el inevitable riesgo de simplificación inherente a toda afirmación de este tipo, quizá la consideración de la obra de Romo (1842) como uno de los libros más notables de la literatura político-religiosa del XIX español no peca de excesiva. Por ello, su olvido confirma la obscuridad que envuelve numerosos tramos del más reciente ayer nacional. Algunos de los más agudos observadores de la vida cultural ochocentista, como Balmes y Menéndez Pelayo, intuyeron la trascendencia de la obra, cuya repercusión, sin embargo, se impactaría, tras un fulgurante éxito inicial, con muy débil eco en la posteridad. El conocimiento de las razones de la postergación de un libro clave en el pensamiento hispano moderno, constituiría, a su vez, un elemento importante para la comprensión de este último. A la vista de varios factores que más adelante se expondrán, cabe sospechar que algunas de las motivaciones más hondas de dicho olvido obedecen a la escasa audiencia despertada en los cuadrantes hispánicos —siempre tan propensos al encasillamiento y a la bandería— por las posturas dialogantes y centristas.

La Historia es una rendición de cuentas hechas por, para y desde los hombres del presente. Es, según expresaba Febvre, en función de la Vida, como la Historia interroga a la Muerte. En el ámbito eclesial, los horizontes desvelados por el Concilio Vaticano II descubren a un obispo español del tiempo de Gregorio XVI y Pío IX, si no como un lejano precursor, sí al menos al modo de esforzado pionero de los caminos de la Iglesia y de la era atómica. Desde esta óptica, tanto la obra de Romo, la *Independencia*, como la ardiente controversia que provocara con un típico representante de estamento sacerdotal del Antiguo régimen, el mercedario Fr. Magín Ferrer, se ofrecen como jalones de sumo interés para el esclarecimiento de los orígenes del catolicismo español contemporáneo².

1. CUENCA TORIBIO, J. M.: *La Iglesia española ante la Revolución liberal*, Madrid, 1971. Un breve esquema biográfico de Romo se encuentra en SANCHO MORGADO, J.: *Prelados sevillanos*, Sevilla, 1907, 778-90. En dicha obra se basó principalmente el autor de estas líneas para redactar en 1963 la voz "Romo" con destino al D.H.E.E. cuya inminente aparición ha sido anunciada repetidas veces por su órgano editor, el C.S.I.C. La Defensa de Romo realizada por su discípulo, Fermín Gonzalo Morón, ante el Tribunal Supremo en octubre de 1842, 1842, VI, 194-226. Muy breve, en cambio, resulta la biografía de Romo de J. DIGAS ANTÓ y M. SAGREDO y MARTÍN: *Biografía de hijos ilustres de Guadalajara*, Guadalajara, 1889, pp. 154-55.

2. Una somera y apologética semblanza del citado personaje en GARI y SIUMELL,

La polémica en el marco de la España isabelina

La *Independencia* apuntaba sobre todo a la normalización de las relaciones entre la Santa Sede y Madrid, a través de nuevos cauces concordatorios que sustituyeran a los establecidos en 1753. La irreversibilidad del proceso acaecido en el país durante la decisiva década de los años 30 que ello implicaba, no podía por menos de suscitar la reluctancia y, a veces, la intransigencia más absoluta, de aquellos obispos y sacerdotes que habían sufrido —y sufrían aún— la persecución del régimen liberal por su oposición a su consolidamiento o sus simpatías hacia el «Pretendiente». Entre los prelados exiliados en Francia durante las regencias, el más destacado por su carácter e inteligencia fue el arzobispo de Zaragoza, Bernardo Cabañero Francés, en quien la obra de Romo produjo honda contrariedad³. Merced, en gran parte, a su instancia, el P. Ferrer escribió su *Impugnación crítica de la obra titulada: Independencia de la Iglesia hispana y necesidad de un nuevo concordato* (1844), en la que realizaba una pormenorizada e implacable crítica del libro de Romo, aunque por distintas razones, Ferrer veía en la firma de un concordato y en la consiguiente reanudación de los lazos diplomáticos entre Roma y la monarquía isabelina, la pérdida de una de las bazas sustanciales esgrimidas por don Carlos cara a un eventual enfrentamiento con el sistema liberal.

Pese a que las alusiones al carlismo y las manifestaciones de simpatía por el «Pretendiente» aparecen, de ordinario, muy veladas en las páginas de la *Impugnación*, serpentea a lo largo de ellas una indudable defensa de su ideario. Con todo, el sentido general del libro y la tendencia de algunos de sus pasajes despiertan la sospecha de si su autor, como tantos otros eclesiásticos españoles en el destierro, se encontró forzado a abrazar las banderas de don Carlos más que por espontánea adhesión, por el repudio de las corrientes liberales, cuyos adeptos le obligaron a recorrer los caminos del destierro. Te-

J. A.: *Bibliografía mercedaria*, Barcelona, 1875, 104-6. Pese a la escasa o ninguna luz que arroja sobre aspectos capitales de la biografía de Ferrer, la obra tiene el interés de ofrecer un repertorio de su producción bibliográfica, en el que, no obstante, falta algún título fundamental como: *La cuestión dinástica. Examen de las leyes, dictámenes, hechos históricos, razones y causas que el gobierno usurpador y las llamadas Cortes de 1834 alegaron en las sesiones de 3 de setiembre, 6, 7 y 8 de octubre del mismo año, para apoyar el pretendido derecho de la Infanta Doña Isabel a la sucesión en la Corona de España, y excluir de la misma al Sr. D. Carlos V, legítimo sucesor del Sr. Fernando VII*. Publicado en Perpiñán a fines de 1839, y se reeditó en Madrid en 1869, edición manejada por nosotros.

3. Un apunte biográfico del famoso prelado se traza en *Documentos del reinado de Fernando VII. II.—Informe sobre el estado de España (1825)*. Estudio preliminar y notas de SUÁREZ VERDAGUER, F., Pamplona, 1966, 340. Vid. también nuestro trabajo, de próxima aparición, *Para una sociología del episcopado español decimonónico*.

ma axial en el análisis de la posición de extensos sectores clericales ante el sistema constitucional en la guerra de los siete años y en el lustro siguiente, al que iluminan fugaz pero penetrantemente algunos capítulos de las obras de Romo y Ferrer ⁴.

Transcurrido escaso tiempo de la aparición de la *Historia del derecho de la Iglesia en España en orden a la libertad e independencia del poder temporal y de las relaciones de éste con el de la Iglesia para el arreglo de las materias eclesiásticas; o sea segunda parte de la Impugnación de la obra titulada: Independencia...* (1845), Romo replicó con una obra de igual contundencia y acritud que las de su contradictor: *Cartas del obispo de Canarias al censor de su libro Independencia de la Iglesia de España* (1847). Entre tanto la situación española había cambiado grandemente. La tercera restauración religiosa que presenciara el Ochocientos se había puesto en marcha y tanto la monarquía isabelina como la Santa Sede buscaban fórmulas de entendimiento cara a una ansiada reconciliación ⁵. La persecución sufrida bajo los gobiernos esparteristas y su abnegado comportamiento durante el asedio de Sevilla por las tropas del duque de la Victoria en julio de 1843, acrecentaron el prestigio de Romo en las esferas moderantistas, que veían en él al principal artífice del nuevo clima religioso que envolvía a la nación. En tal coyuntura resultaba lógico que el obispo canario —a punto de ser elevado a la silla hispalense— se reafirmara en las opiniones y juicios expuestos en la *Independencia*. Tal vez la satisfacción de encontrar confirmados muchos de sus puntos de vista y predicciones, junto con la virulencia de algunos de los ataques de Ferrer, inclinaron a Romo a contestar despiadadamente a su impugnador, obligado —por idéntica fidelidad a sus principios que el prelado— a dura existencia en el sur de Francia ⁶.

4. El hecho de que pocos meses después de su llegada a Francia, Ferrer publicase la *Cuestión Dinástica*, creemos no significa una prueba decisiva contra la hipótesis apuntada con amplios márgenes de provisionalidad. Las inclinaciones políticas del mercedario catalán proclives desde la etapa fernandina al carlismo no prevalecieron hasta entonces sobre sus deberes de ministerio. Empujada por sus peripecias personales, a la prolífica pluma de Ferrer no le costaría ningún esfuerzo dar a la estampa con rapidez una obra en la que se vertiese al mismo tiempo su sentimiento antiliberal y un ideario consolidado definitivamente por recientes sucesos. Por otra parte, el retorno a España, tras el reconocimiento de Isabel II por la Santa Sede, como colaborador del famoso prelado Fr. Cirilo de la Alameda y Brey —cuya trayectoria entre 1833 y 1849 ofrece una gran semejanza con la del mercedario catalán— puede quizá considerarse como un testimonio relevante de un pensamiento político ribeteado de cierta accidentalidad.

5. CUENCA TORIBIO, J. M.: *La Iglesia española ante la Revolución liberal*, Madrid, 1970.

6. Aunque Romo atacase con sarcástica dureza su permanencia en territorio galo (*Cartas*, 15-21), las razones alegadas por Ferrer en pro de ella demuestran una indismulable honestidad y entereza *Carta dirigida al ilustrísimo señor Obispo de Canarias, en la cual se denuncia como altamente injuriosa a S.I. un libro titulado "Cartas del*

Indesmayable en la defensa de su pensamiento, el mercedario catalán respondió a su vez, en el verano de 1847, a las *Cartas* con un breve opúsculo, menos incisivo en el fondo, no obstante su violento lenguaje, que aquéllas⁷.

Embarcados en gran número de empresas pastorales y literarias, Romo cumplió con la promesa expuesta en las *Cartas*, de ser esta su última intervención en la polémica abierta por la *Independencia*⁸. Así concluyó una de las más importantes controversias de las luchas doctrinales del XIX español. Pese lo esquemático de su esbozo, su conocimiento no deja de suscitar algunas reflexiones.

Es, sin duda, revelador que el vehículo expresivo de gran parte del pensamiento eclesiástico hispano de la edad moderna —desde las campañas antijesuiticas que precedieron a la expulsión de la orden ignaciana en 1767, hasta la reacción ante el pontificado de León XIII...— haya sido el de la polémica. La dialéctica es ley en el campo del estudio, pero unir en el pluralismo es también norma impercedera en el mensaje cristiano. Por lo demás resulta obvio que en ciertas épocas, como en la que se encuadra la disputa analizada en las páginas siguientes, los imperativos históricos han obligado tácticamente a soterrar las diferencias y resaltar las coincidencias. Caso coetáneamente al tema aquí estudiado, el apoyo de la mayor parte de los católicos franceses a la ley Falloux, pese al antagonismo entre las corrientes ultramontanas y progresistas, constituye un excelente ejemplo de ello. En España, incluso en tales tesis, las rivalidades han prevalecido frente a todo objetivo solidario. Las pruebas son abundantes y concluyentes.

Sentido y alcance de la «Independencia...»

La génesis de la *Independencia* arranca de mayo de 1836, cuando, a raíz de los decretos anticlericales de 8 y 24 de marzo del mismo

Obispo de Canarias al Censor de su libro Independencia de la Iglesia hispana, Barcelona, Imprenta y Librería de Pablo Riera, 1847.

7. Se trata del folleto mencionado en la nota precedente.

8. "He concluido —afirmaré taxativo— según me ha sido posible de contestar a su crítica, y le prevengo que en adelante no volveré a implicarme en semejante tarea, aunque me incite V. con cuarenta volúmenes en folio, en atención a estar comprometido con el público, que espera tiempo ha la continuación del *Ensayo sobre la influencia, etc.*, y a tener que preparar la publicación de otras obras más extensas que lleve formadas al Obispo, y yacen en el polvo a causa de no haberme permitido mis ocupaciones revisarlas. Cuento sesenta y ocho años cumplidos, y quiero emplear el resto de mis días, si Dios me los dilata, en terminar este trabajo para no desperdiciar el tiempo, y ofrecer mis vigilias y meditaciones en obsequio de la Santa Iglesia, pues por poco que valgan no las considero tan inútiles como nuestras triviales y quisquillosas controversias". Madrid, Imprenta y Fundación de D. E. Aguado, 268-69.

año, el prelado canario dirigió una hábil y elocuente exposición a la reina María Cristina en protesta de la legislación decretada por Mendizábal. Pese a lo enérgico de su tono y a la comprensión de la trascendencia de tales medidas, el escrito de Romo dejaba una puerta abierta a la esperanza⁹. El ritmo trepidante que comenzaba a caracterizar la vida política madrileña podía traer consigo, en un futuro no lejano, una rectificación o, en el peor de los casos, cierta atenuación de las órdenes dictadas por el ministerio de Mendizábal. Las vicisitudes posteriores de la Iglesia española —en ocasiones de signo dramático— defraudaron las esperanzas de Romo. La lejanía de la diócesis canaria del teatro de la guerra carlista, la inexistencia de focos anticristianos entre sus elementos eclesiásticos y la incondicional simpatía proisabelina de su prelado no impidieron que las providencias anticlericales promulgadas en el climax progresista se aplicasen en el Archipiélago con idéntica arbitrariedad e inútil rigor que en la Península. Empero sus consecuencias no llegaron a enconar los ánimos en proporción semejante a la dibujada en el suelo de aquélla.

9. Dicha exposición constituye el primero de los seis apéndices incluidos al final de la sexta edición de la *Independencia*, Madrid, 1843, Imprenta y Fundición de D. E. Aguado, 405-22. En la primera, publicada en Cádiz, Imprenta de Hortal, su inserción ocupa un lugar distinto, que no podemos precisar, debido a nuestras infructuosas gestiones para consultar un ejemplar de la mencionada edición. Antes de su inserción en la *Independencia...*, el mencionado documento aparecería en *La Voz de la Religión*, Madrid, 1841, IV, 121 y ss., precedido de la siguiente explicación de su autor: "Señores Redactores de *La Voz de la Religión*: Estándose tirando los documentos que debían acompañar al primer cuaderno sobre la *Incompetencia de las Cortes para el arreglo del clero*, impreso de orden mía en La Laguna, ha sido ocupada la oficina por providencia del Excmo. Señor Jefe Político de esta provincia, embargados los ejemplares, y prohibiéndoseme continuar en mi trabajo literario, sobre cuyo punto represento con esta misma fecha al Gobierno; pero como el principal empeño de los adversarios del obispado español consiste en hacer creer a los incautos que proceden los prelados en virtud de la alocución de Su Santidad del 1 de marzo del presente año, considero oportuno remitir a Vds. el primer documento al que se refería el cuaderno proscrito a fin de que se sirvan insertarle en su apreciable periódico y de este modo acreditar al público que sin necesidad de haber leído la mencionada alocución, había yo manifestado cinco años antes las mismas ideas que ahora.—Su afectísimo servidor y capellán Q.B.S.M.—Judas José, Obispo de Canarias.—Ciudad de las Palmas de Canarias, 17 de junio de 1841".

No sabemos, sin embargo, si la "Exposición" figuraba incluida en la edición de la *Independencia...*, que vio la luz en La Laguna entre 1840 y 1843 y valió a su autor un proceso ante el Tribunal Supremo: "Fue de esta especie la denuncia hecha ante el jurado de Santa Cruz de la obra impresa en La Laguna, y escrita por el obispo de Canarias don Judas José Romo, luego arzobispo de Sevilla y cardenal, acerca de la independencia de la Iglesia; obra de un mérito reconocido, y que mereció antes de mucho ser traducida en varias lenguas. Pues bien: esta obra la juzgó y condenó un jurado compuesto de hombres más que legos en tales materias, muchos de ellos artesanos, y presididos por una persona que no es preciso designar nominalmente, pero que sólo era notable por su conocida ignorancia, en cuanto no fuese materia de tahurería, única profesión de su vida. La causa, sin embargo, no siguió los trámites marcados en la ley de imprenta, pues en virtud de una real orden el obispo de Canarias fue llamado a Madrid, donde se defendió cumplidamente ante el Supremo Tribunal de Justicia". (F. M. DE LEÓN: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias, 1776-1868*, Tenerife, 1966, pp. 296-297).

Dicha circunstancia, unida a su posición ideológica, contribuye a explicar que fuera el obispo canario el único miembro de la jerarquía que al término del conflicto fratricida elevase a la Regente una larga memoria acerca de la situación de la Iglesia española y de los medios conducentes a solucionar la honda crisis que la afectaba. La adscripción de Romo a las zonas templadas del liberalismo le hizo concebir la esperanza de que al reforzarse, por la conclusión de la guerra, la posición de la Regente, ésta pudiera llevar a cabo el programa de restauración eclesiástica, tímida y discontinuamente bosquejado por algunos gabinetes moderados en el bienio 1838-40¹⁰. El giro de los acontecimientos peninsulares con la victoria de Espartero en su duelo contra María Cristina y el partido moderado —desconocida por el prelado canario cuando dirigiera su escrito a la Regente— frustraría sus ilusiones. Desterrada María Cristina y eclipsada apenas nacida la estrella del moderantismo, el maximalismo de la política religiosa de la etapa esparterista no ofrecería otra opción a los sectores eclesiásticos proisabelinos adversos al cisma que la resistencia a ultranza. Consecuente con su postura, Romo habría de convertirse en el protagonista más destacado del nuevo enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado español¹¹.

La resonancia alcanzada en los ambientes intelectuales y políticos de la nación por el proceso que sufriera en 1842 ante el Tribunal Supremo, movió al prelado canario a dar a la imprenta en ese mismo año, con el título de *Independencia*, la extensa exposición elevada dos años atrás a la viuda de Fernando VII. Libro muy rico en ideas y formulaciones doctrinales, las tesis expuestas en él son numerosas, si bien enhebradas todas por el nervio argumental de la autonomía —probada por la teoría y la historia de la Iglesia hispánica frente a la potestad temporal. En consecuencia, la síntesis del variado y jugoso pensamiento de Romo se ofrece prolija, sobre todo si se olvida que el presente estudio es un trabajo de erudición, de acarreo de materiales para una futura obra de conjunto acerca de la Iglesia isabelina. De ahí, por tanto, el uso, e incluso el abuso de unos textos de los que, dados, en general, su carácter polémico y la ignorancia de las corrientes preponderantes en el catolicismo decimonónico, no podemos prescindir en la medida deseada.

10. Cfr. CUENCA TORIBIO, J. M.: *La desarticulación de la Iglesia española del Antiguo Régimen (1833-1840)*, "Hispania Sacra", 39 (1967).

11. ID.: *Iglesia y Estado en la España contemporánea (1789-1914)*, "Ius Canonium", X(1970).

Romo ante el sistema liberal

Con el rigor conceptual característico del pensamiento de Romo, ya en las primeras páginas de la *Independencia* quedaba alumbrada la más importante de las tesis que discurrirían a lo largo de sus capítulos: la incompetencia del Estado para arbitrar cualquier disposición en el ámbito eclesial sin la anuencia de la Santa Sede. Una vez recordado como ésta había sido su postura ante la famosa Junta Eclesiástica, creada por el gabinete de Martínez de la Rosa, y frente a los célebres decretos de 8 y 24 de marzo de 1836, el prelado canario resaltaba la unanimidad del episcopado en mantener idéntica actitud cara a la política religiosa de Madrid durante la mayor parte del mandato de la reina gobernadora. Punto cardinal del clero católico, la jerarquía española no secundaría nunca el ejemplo de la inglesa en la reforma anglicana. Aislados de Romo, desconectados entre sí y divergentes en otras muchas facetas de su pensamiento, los obispos, ante las iniciativas cesaropapistas de algunos dirigentes isabelinos, formaron una granítica muralla, incuarteable por los múltiples medios al alcance del poder¹². Por imperativo de una elemental práctica y acaso también por un deber de justicia, Romo intentaba descargar a la Regente y a varios de sus colaboradores de la responsabilidad de las medidas anticlericales decretadas en los días del conflicto carlista, durante el que carecieron de libertad de movimiento por el influjo de los elementos más radicalizados. Sólo esta circunstancia podía haber repercutido en la disminución, al menos aparente, del fervor católico de un Trono cuya primera misión venía dictada por la historia nacional, sus costumbres más ancestrales y sus más venerandas leyes: la defensa de la religión¹³.

12. *Independencia...*, 2-5. (Las citas, repetimos, se harán siempre de la segunda edición de la obra). Tanto éste como los restantes puntos abarcados por Romo en la introducción de su libro serían de nuevo analizados —a veces reiteradamente— avanzados sus capítulos. La causa de ello radica en que esta introducción se publicó por su autor en octubre de 1839 a manera de epítome de la obra que más tarde escribiría. Tal folleto constituyó el texto del primer cuaderno de *Incompetencia de las Cortes para el arreglo del clero*, cuyas vicisitudes se explican en la nota 9.

13. "Por dicha de la Iglesia el Gobierno de V.M. resistió siempre con fortaleza y acendrada fe semejantes tentativas, bien que por lo mismo que los obispos presenciaban los incesantes esfuerzos de este celo, vivían siempre con la mayor agitación, temiéndose que el partido revolucionario, sobrepasando al Gobierno, intentara (porque conseguirlo ya se verá después que era imposible) separarnos de la Santa Sede; proyecto que no daba lugar a conjetura, pues lo anunciaban públicamente los periódicos, y está consignado en las mismas declaraciones de sus corifeos.

4.º Reconocido, pues, este lamentable estado de la patria, el deber de los obispos durante una crisis tan amarga parece estaba limitado a sostener con firmeza la doctrina y disciplina de la Santa Madre Iglesia, desentendiéndose de las cuestiones políticas a las que deseaban atraerles los revolucionarios, y procurando con su prudente conducta hermanar entre sí las dos masas poderosas de ciudadanos pacíficos y religiosos, que forman la totalidad de la nación, y son los que la han de constituir

Persistiendo en su empeño comprensivo, el obispo canario declaraba no desconocer las grandes presiones ejercidas sobre una monarquía constitucional surgida del triunfo en una guerra civil. Sin duda, el inicuo despojo de la Iglesia entrañaba la más onerosa hipoteca par el retorno de la Corona a su genuina y elevada misión, para la reanudación desde el Trono de una política católica y auténticamente nacional. Pero también en dicho extremo la actitud de Romo se alejaba de todo descarnado dogmatismo. Por educación, lazos familiares e inclinación, tenía gran sensibilidad para la vida pública, cuyos entresijos y necesidades conocía bien. En el cambio de bases experimentado por el país del antiguo al nuevo régimen, la transacción se imponía como la más perentoria de las exigencias políticas, ya que la venta de las manos muertas eclesiásticas, sobre la que el sistema liberal alzara una de sus más sólidas plataformas, había constituido una vasta operación financiera en la que múltiples intereses nacionales y extranjeros se hallaban indesligablemente comprometidos. La vuelta al pasado era pues, en términos de un elemental realismo, una utopía.

Como se sabe, las vicisitudes atravesadas por la Iglesia de Francia durante la vorágine revolucionaria constituyeron la principal materia de reflexión y estudio de los miembros del estamento eclesiástico español en la crisis del antiguo régimen. La meditación de aquellos sucesos se imponía a los ojos de unos hombres que creían —infundadamente— sufrir la misma prueba de fuego. Romo no constituyó, bien al contrario, una excepción. La novedad de su postura reside, sin embargo, en haber considerado la desembocadura del ciclo revolucionario galo como beneficiosa, en parte, para los destinos de la Iglesia; sobre todo, dado el volumen e ímpetu de las corrientes anticristianas. Aunque las actitudes totorresististas eran refractarias al temperamento del prelado canario, todo en él concurría a lamentar la borrasca que anegara el edificio de la Iglesia del antiguo régimen

y engrandecer perpetuamente. Para llevar adelante estas ideas, y asegurar su principal objeto convenía no olvidar nunca que así la causa de V.M. como la del partido contrario estaban embarazadas en su marcha con los promotores del desorden, los que bajo otro aspecto no dejaban de prestar servicios importantes a sus banderas respectivas; pero ciñéndome a las medidas legislativas producidas por el Gobierno de V.M., es fácil comprobar con las sesiones de Cortes en la mano, que en muchas de ellas se dieron por asalto y con evidente peligro de los vocales y secretarios de Estado. Los obispos, pues sin necesidad de mezclarse en cálculos políticos, ajenos de su profesión, alcanzan en la moral del Evangelio una razón indisputable para no agravar las calamidades de la patria, haciendo al Gobierno de V.M. responsable de todas y cada una de aquellas leyes que vulneran los derechos de la Iglesia, puesto que durante la tormenta de la guerra civil felizmente terminada, el Gobierno tenía que ceder involuntariamente a los tumultuarios, permitiendo un mal menor para evitar otros mayores”, 7-9.

al que había entregado afanes y desvelos. Pero el ejemplo ofrecido por Pío VII y Napoleón abriendo, con la firma de un Concordato y el restablecimiento de la paz religiosa, nuevos e insospechados caminos para el catolicismo francés podía, al menos como un *pis aller*, tener versión española¹⁴.

Otro factor tan poderoso como el anterior alentaba, en el sentir de Romo, a la Corona y sus servidores a la ejecución de un programa cesaropapista. Este nuevo elemento no había surgido al abrigo de las grandes mudanzas sociopolíticas de la nación durante la década de 1830, sino que, por el contrario, se mostraba como una ostensible supervivencia del pasado. El hábil planteamiento dialéctico del escrito de Romo, su indulgencia para algunas de las medidas de la Regente y del partido moderado, no impedían la denuncia vigorosa de los males padecidos por la Iglesia durante el enfrentamiento civil. Era, por consiguiente, normal que sus ataques a los clérigos inclinados al control de la esfera espiritual por la potestad temporal cobrasen una particular dureza en la que, a veces, se transparentaban verdaderas acusaciones *ad hominem*. Muy preocupado por el tema del crecimiento de la ingerencia del poder en el ámbito eclesial —al que poco tiempo después consagraría uno de sus estudios predilectos¹⁵—, el obispo canario valoró en todo su alcance las numerosas intromisiones parlamentarias y periodísticas del activo sector sacerdotal favorable al ordenamiento por el Estado de varias facetas de la incardinación temporal de la Iglesia. Máxime si se repara en que, por añadidura, los más resonantes sucesos religiosos y los que más gravemente escisionaron la conciencia eclesiástica durante la Regencia —tentativa de promover al célebre obispo mallorquín Pedro González Vallejo para la Sede Primada y para la malagueña al canónigo Valentín Ortigosa, destierro *manu militari* de varios obispos y encarcelamiento de otros, etc.—, nacieron del clima provocado por la alianza del progresismo con los sectores filojansenistas. La crítica de algunos de éstos a la Iglesia jerárquica como estructura de poder arrancada de la pluma del autor de la Independencia, severas condenas, al igual que su culto a una inexistente Iglesia nacional. Extremo el último de capital importancia, ya que en su mixtificación se encontraba, según Romo, la causa primigenia de la política regalista¹⁶.

14. 16 y 40-41 y *passim*.

15. *Ensayo sobre la influencia del luteranismo y galicanismo en la política de la Corte de España*, Madrid, Imprenta y Fundición de Don Eusebio Aguado, I, 1884. A pesar de sus reiteradas promesas, su autor no llegaría nunca a publicar su segunda parte.

16. “Bien sé, Señora, que el Gobierno no ha apoyado semejantes planes. ¿Ni cómo podrá incurrir el Gobierno en tan grave nota hallándose de regente V.M.? No

Un mal entendido amor a las glorias patrias, junto con ambiciones y resentimientos inconfesables, se daban cita para crear un estado de opinión instrumentalizado continuamente por el minotauro del poder. Las peores armas —falsificaciones documentales, deshonestidad intelectual, presiones crematísticas, etc.—, se ponían, así, al servicio de una noble causa, bastardeada por sus corifeos. A demostrarlo se encaminaría gran parte de los capítulos de la *Independencia*. La Iglesia de España poseía, en efecto, los radiantes caracteres con que la describían ciertos escritores. Pero el más legítimo timbre de gloria radicaba —y radicaría siempre— en su indefectible unión con Roma...¹⁷.

Sabido es la profundidad y arraigo de las corrientes doctrinarias francesas en los forjadores del liberalismo español, contrapesadas en ocasiones, aunque débilmente, por la ascendencia de las británicas. Incluso la apertura a la realidad norteamericana de algunos pensadores isabelinos fue casi siempre obra del impacto del célebre libro de Tocqueville más que del influjo de los escritores hispanos que dieron a conocer al público español la sociedad yanqui durante las primeras singladuras del sistema constitucional. Paradójicamente, la recepción del credo político de los países anglosajones fue monopolizada por el progresismo, menos afín a su idiosincrasia, en tanto que el moderantismo permanecía casi de modo exclusivo anclado en la órbita gala, acaso por razones religiosas. La obra de Romo representa un intento —no por aislado menos importante— por desvanecer viejos fantasmas y tabúes. Como había demostrado Tocqueville, ni el catolicismo ni la libertad tendrían que albergar ningún recelo ante la ideología

obstante, no ha de perderse de vista que, aunque los promovedores de los motines que tanto alarman al Gobierno de V.M. desprecien en su corazón todas las religiones, como consideraban imposible echar por tierra en un golpe la fe en la católica España renovando las blasfemias de la Convención francesa, y su principal objeto, bien examinado el punto, se dirigían a enriquecerse con las haciendas nacionales, les venía de perlas aprovecharse de los referidos *novadores*, que, bajo la apariencia de una antigua disciplina e ilustrada erudición, allanasen el despojo de la Iglesia, comprometiéndose por su parte ellos a defender los planes seculares del arreglo del clero y salir garantes de su triunfo, llenando para el efecto las galerías de compradores mancomunados, y de acuerdo, si creemos al protestante y radical, Cobbet, con los banqueros judíos establecidos en Londres. Dispuesta así la ventilación de las materias eclesiásticas sin la más remota intervención de los obispos, no había empeño más fácil a los declamadores que granjearse las alabanzas de los concurrentes ya ganados; y así fue, que a la par de como profanaban los sagrados cánones con sus tediosos discursos y entregaban vergonzosamente la independencia de la Iglesia al brazo secular, oían el palmoteo de los banqueros y agiotistas de papel moneda, tanto que por poco no se ven ensalzados de repente a las sillas de la Iglesia hispana; pero por disposición divina, los cánones de la Iglesia salían al encuentro en esta parte con la inmovilidad de los obispos y la necesidad de confirmación del Papa en los nombrados; necesidad reconocida victoriosamente a la faz de Napoleón, y otra vez triunfante luego en el imperio de Brasil: y por consiguiente era preciso, o detenerse en la carrera, o proclamar abiertamente el cisma”, 6-7.

17. 36-39.

norteamericana. El fruto más serondo del progreso civil y religioso florecía en ella. Enfrentado con el dilema de seguir las corrientes generadas por las dos grandes revoluciones dieciochescas, el prelado canario, en un arranque audaz, llegaba a sostener que el ejemplo de los angloamericanos, en caso de elección, debía ser aceptado, incluso en su ordenamiento de la religión.

Opinión que, en la Iglesia europea de Gregorio XVI, no podía por menos de causar estupefacción y reserva¹⁸.

“Al mismo tiempo que la Revolución francesa abortó en Europa tanta multitud de crímenes, y se hizo a pesar de este escarmiento innumerables partidarios en todas las naciones atraídas del prestigio de la libertad, la actividad del comercio, que tomó entonces un vuelo nunca imaginado, la emigración de muchos sabios célebres, el descubrimiento feliz sucesivo del vapor y otros motivos poderosos dieron un movimiento general a la comunicación con los Estados Unidos americanos, y el espectáculo imponente de aquella dichosa república quitó la ilusión a unos viajeros que la visitaron, abrió los ojos a otros, y al modo que el estudio de la religión desconceptuó a los Cruzados que iban hollando las leyes y la hospitalidad en nombre de Cristo, así igualmente el estudio de la libertad puesta en práctica en los Estados Unidos condenó al desprecio y a la execración a los infames corifeos de la Revolución francesa... Los anglo-americanos, verdaderos maestros de la libertad, siguiendo el impulso de esta virtud cívica y el de la influencia del Evangelio, progresaban, levantando al pueblo a un grado de civilización, prosperidad y moralidad que hace la gloria del género humano, al paso que los asambleístas retrocedían, convirtiendo a los franceses en esclavos, impíos y salvajes, y deformando enteramente la fisonomía del pueblo hasta entonces más culto de Europa”¹⁹.

18. Así Balmes, en su recensión de la *Independencia*, escribirá: “Ante todo es necesario advertir que no es la obra del ilustrísimo señor obispo de Canarias un libro donde se ataquen las instituciones políticas actuales, ni donde se trasluzca el deseo de volver las cosas en el estado en que se hallaban en otros tiempos; muy al contrario, quizás algunos encontrarán en S.S.I. ideas demasiado liberales, atendidas ciertas expresiones que vierte y sobre todo en la manera con que habla de la República de los Estados Unidos. No tenemos reparo en decir que no coinciden enteramente nuestras opiniones con las de S.S.I. en la gravísima cuestión social y política suscitada por el fenómeno de la formación y progreso de la república americana, bien que sin dejar por esto de respetar como es debido las convicciones del ilustrísimo autor, a quien no puede negarse la mayor buena fe y un ardiente amor a la verdad”. BALMES, J.: *Obras completas*, Madrid, 1949, v. 92. Sobre las relaciones entre Romo y Balmes es muy parco en noticias el mejor conocedor del intelectual viquense, P. Casanovas, quien se limita a señalar la amistad que les unió. *Ibid.*, 91. El inicio de ésta tal vez quepa situarlo en la entusiasta reseña que el prelado hizo del *Protestantismo comparado con el catolicismo*, antes de que su autor se ocupase de la *Independencia*. “Por lo demás —escribía Romo al final de su comentario—, la originalidad de los pensamientos, el vasto plan y brillante estilo de Balmes, anuncian uno de los escritores eminentes del presente siglo, a los que sin duda tiene destinado Dios para gloria y triunfo de la santa Iglesia”. *El Reparador*, Madrid, 1842; VI, 55.

19. *Independencia*, 22-23.

La apología de la república norteamericana servía a Romo para reforzar una de las premisas más importantes expuestas en el primer capítulo de la *Independencia*, titulado significativamente «Examen de la soberanía nacional». En España el régimen parlamentario estaba viciado en sus más profundas raíces. En el reinado de la libertad, proclamado como máxima aspiración por los sectores más radicalizados, la autonomía debía figurar a manera de presupuesto fundamental. El poder civil carecía de facultades para imponer sus criterios en el ámbito eclesial, según demagógica e irresponsablemente expresaron varios diputados en los años anteriores. Así, las tesis de los ideólogos maximalistas —herederos directos de los «tumultuarios y jacobinos franceses»— de considerar a las Cortes como el auténtico portavoz de la opinión pública y de la soberanía nacional, no era compartida por Romo. En un país analfabeto y carente de pulso político, el órgano legislativo estaría indefectiblemente manipulado por minorías y sectas anticlericales. La historia del liberalismo español probaba que tales prevenciones no eran infundadas, sino lección extraída de una inalterable y cotidiana experiencia.

“Mi designio era manifestar a V. M. que las Cortes no han podido nunca ser la expresión del voto público en materias eclesiásticas, por cuanto constando de los documentos históricos el establecimiento de las sociedades secretas durante la época de los años 20, y ahora de nuevo de las mismas relaciones dadas en las Cortes por los ministros, de las circulares del Gobierno y mil testimonios irrecusables, pues que están depositados en horrores abominables bañados con la sangre de los partidos, queda demostrado también que los tumultos para las elecciones en la mayor parte han sido maniobras de sociedades secretas, sociedades proscriptas por la ley, por la Iglesia, y a las que vigilan tanto los anglo-americanos como al despotismo, conceptuándolas justamente opuestas a la libertad, y conductoras del espíritu de partido contra la voluntad general de las naciones. Si, pues, las Cortes han sido influidas por las sociedades secretas en materias eclesiásticas, si las sociedades secretas han influido en la Milicia nacional, y la Milicia nacional ha influido en el desorden de las elecciones, resulta que el arreglo proyectado del clero gira enteramente sobre la fuerza, y esto (advertencia digna de notarse), no por efecto de un motín, de una crisis o de una casualidad adversa, sino por un designio concertado entre los enemigos de la Iglesia, pues éstos saben muy bien que si la voluntad general de la nación diese la ley, los afiliados en las sociedades secretas tendrían que huir más que de prisa, no se contraerían préstamos omisos de ciento por ciento y la España, un tiempo admiración del mundo, que llevó su idioma y la cruz hasta las extremidades de ambos continentes, no sería ahora insultada por los extranjeros pintándola como una factoría inglesa”²⁰.

20. 26-27.

El realismo del planteamiento doctrinal del libro de Romo no podía desechar, cuando menos en el terreno de la hipótesis, que por circunstancias imprevisibles, el pueblo español, a través de auténticos representantes, se mostrará un día propicio a dar una solución estatista a la cuestión religiosa. Tan descartable suceso no introducía ninguna diferencia de naturaleza respecto a la anterior tesitura de unas Cortes adulteradas. El episcopado no reconocería nunca en ningún cuerpo o institución seculares la prerrogativa de controlar, dirigir o reformar la vida eclesiástica. El recuerdo de los méritos y doctores de «la Iglesia más célebre del orbe después de la de Roma» infundiría a los obispos, llegado al caso, el aliento necesario para permanecer como constantes guardianes del depósito de la fe...²¹.

21. Desde que "se formó la generación estudiosa, fuerte y emprendedora de este siglo, que, arrojándose sobre el babel de los enciclopedistas, echó abajo su ignominioso edificio, todos los planes contra la religión católica, todas las declaraciones de los antiguos sofistas se han quedado a cien leguas de distancia de la Ilustración del siglo: la Iglesia y el Estado, caminando paralelos sin inclinarse a un lado ni a otro, prosiguen a la vez, nunca encontrándose, hacia su término, la felicidad eterna y temporal; y a la Unión americana, que es la que más rigurosamente observa este principio, y también la que más progresa, presenta el modelo más acabado a que deben dirigirse los gobiernos de todas las naciones. Los obispos no aspiran a más gracia, y por lo menos no se dirá así, que pidiendo para la Iglesia el derecho que goza en el pueblo más libre del universo, reclaman privilegios de los siglos bárbaros", 37.